



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 937/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 3 (TRES) SEMESTRES A LA ARQ. VIVIANA JACQUELINE BARRIOS FRACCHIA CON C.I N° 2.886.657. -

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7694 de fecha 08 de agosto del corriente año de la Arq. VIVIANA JACQUELINE BARRIOS FRACCHIA con C.I N° 2.886.657, por el cual solicita condonación de deuda por prorroga de permanencia universitaria, ya que solo ha utilizado 1 (un) semestre de los 4 (cuatro) otorgados por Resolución de Consejo Directivo N° 647/17/2023.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 647/17/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 4 (CUATRO) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. VIVIANA JACQUELINE BARRIOS FRACCHIA CON C.I N° 2.886.657, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".

El informe de la Dirección Académica que indica que la misma ha presentado su Trabajo Final de Grado en fecha 16/10/2023, según registro del Sistema Académico Acad5 habiendo obtenido el título de Arquitecto. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 937/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 3 (TRES) SEMESTRES A LA ARQ. VIVIANA JACQUELINE BARRIOS FRACCHIA CON C.I N° 2.886.657. -

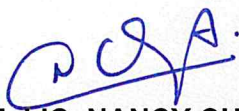
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 937/2024 de fecha 13 de agosto del 2024 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 3 (tres) semestres restantes de los 4 (cuatro) semestres otorgados, según la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 647/17/2023 a la Arq. VIVIANA JACQUELINE BARRIOS FRACCHIA con C.I N° 2.886.657. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo